

Guía Gratuita de Nilo App

Declaración de *Renta 2025*

para Independientes y Comerciantes



Paso a paso para saber sí..

Debes declarar, cómo hacerlo y
qué documentos necesitas

www.nilo.app

¡Hola!

Esta guía es para ti si:



Si eres:

Profesional independiente, comerciante o trabajas por tu cuenta en Colombia



Si cuentas con:

Un consultorio, prestas servicios y recibes pagos por transferencia o consignación



No sabes si...

Debes declarar renta en 2025



Quieres evitar

Multas y hacerlo fácil, sin enredos

Con esta guía aprenderás:

- ✓ Quiénes deben declarar renta este año
- ✓ Cuáles son las fechas límite
- ✓ Qué documentos necesitas preparar
- ✓ Cómo hacerlo paso a paso

¿Debes Declarar Renta este año?

Según la DIAN, debes declarar renta si durante el año 2024 cumpliste con al menos uno de estos criterios:

Criterio	Tope 2024
Ingresos brutos	\$65.891.000 COP (1.400 UVT)
Patrimonio bruto	\$211.793.000 COP (4.500 UVT)
Consumos con tarjeta de crédito	\$65.891.000 COP (1.400 UVT)
Compras y consumos totales	\$65.891.000 COP (1.400 UVT)
Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones	\$65.891.000 COP (1.400 UVT)
Responsable de IVA	Cualquier valor

Ejemplos prácticos:

Ejem
01

✓ **Debes declarar sí:**

Eres psicólogo/a y tus ingresos en 2024 fueron \$75 millones...

Ejem
02

✓ **Debes declarar sí:**

Eres coach y usaste tu tarjeta de crédito para gastos por más de \$66 millones

Ejem
03

✓ **Debes declarar sí:**

Eres diseñador/a freelance, recibiste pagos por consignación por \$72 millones

Ejem
04

✓ **Debes declarar sí:**

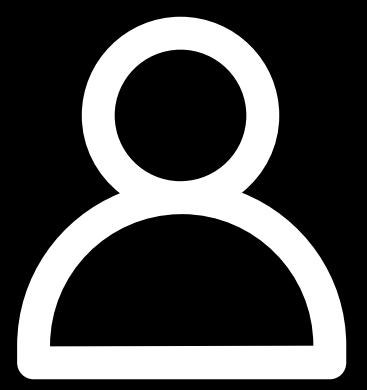
Eres abogado/a con patrimonio (apartamento + carro) valorado en \$260 millones



Puedes confirmarlo directamente en el sitio de la DIAN:
<https://webazure.dian.gov.co/consultarenta/>

Cambios clave en 2025

Este año, la DIAN implementó nuevas medidas a través de la Resolución 188, con el objetivo de mejorar la trazabilidad, aumentar la transparencia y facilitar el cruce de información tributaria entre entidades públicas y los contribuyentes. Estos cambios buscan reducir la evasión fiscal, modernizar los procesos y garantizar una mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.



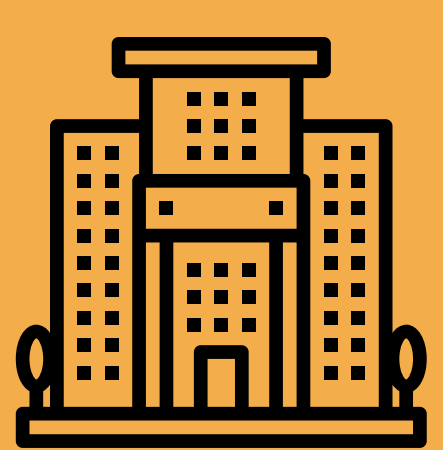
Nuevos obligados:

Reporte obligatorio si vendiste bienes o acciones y el valor supera los topes anteriores.



Nuevos reportes obligatorios:

- ✓ Donaciones realizadas a bancos de alimentos y ONGs
- ✓ Apoyos económicos no reembolsables o condonables
- ✓ El impuesto a los movimientos financieros (4x1000), que ahora debe ser reportado como parte de tus ingresos financieros



Entidades que deben reportar más información:

Ministerios, ANLA, alcaldías y distritos sobre movimientos relevantes de ICA para personas con ingresos menores a 100.000 UVT.



Fechas clave según el **Calendario Tributario**



Personas naturales:

Deben declarar entre el 12 de agosto y el 24 de octubre de 2025, según los dos últimos dígitos del NIT (sin el de verificación).

Ejemplo:

✓ Si tu cédula termina en 85 → Tu fecha límite podría ser el 15 de octubre

✓ Si termina en 04 → Podrías declarar desde el 13 de agosto



Consulta el calendario completo en
www.dian.gov.co o en ***nuestro blog.***



Quiénes están Exentos de Declarar

No tienes que declarar si:

- ✓ Tus ingresos fueron menores a \$65.891.000 COP y el 80% provino de tu salario como empleado formal.
- ✓ Tu patrimonio no superó los \$211.793.000 COP.
- ✓ No hiciste compras, consignaciones o consumos por más de \$65.891.000 COP.
- ✓ Estás registrado en el Régimen Simple de Tributación



Documentos que necesitas preparar

Antes de declarar, asegúrate de tener todos los documentos que respalden la información que vas a reportar en tu declaración.

Documento	¿Dónde conseguirlo?	¿Por qué lo necesitas?
Extractos bancarios	Extractos bancarios Tu banco o app bancaria	Para reportar movimientos financieros y verificar ingresos recibidos
Certificados de ingresos y retenciones	Clientes o empleadores	Para validar ingresos y retenciones practicadas durante 2024
Movimientos de tarjetas de crédito	Entidad emisora de tu tarjeta	Para revisar consumos que podrían superar los topes de UVT
Certificados de pagos a medicina prepagada	Aseguradora o EPS	Son deducibles y reducen tu impuesto a pagar
Soportes de donaciones	Fundaciones o ONGs	Las donaciones son deducibles si están certificadas
Declaraciones de impuestos (vehículo, predial)	Secretaría de Hacienda o tu municipio	Pueden ser necesarios si haces declaración patrimonial
Documentos de compra/venta de activos	Notaría, contratos de compraventa	Obligatorio si vendiste inmuebles o acciones en 2024



Te recomendamos:

Crear una carpeta digital con todos estos archivos, nombrada: ***"Declaración Renta 2025"***.

💡 Puedes usar Google Drive, Dropbox o una carpeta segura en tu computador personal. Si usas Nilo App, puedes cargar estos documentos en tu perfil para tener todo listo antes de declarar.

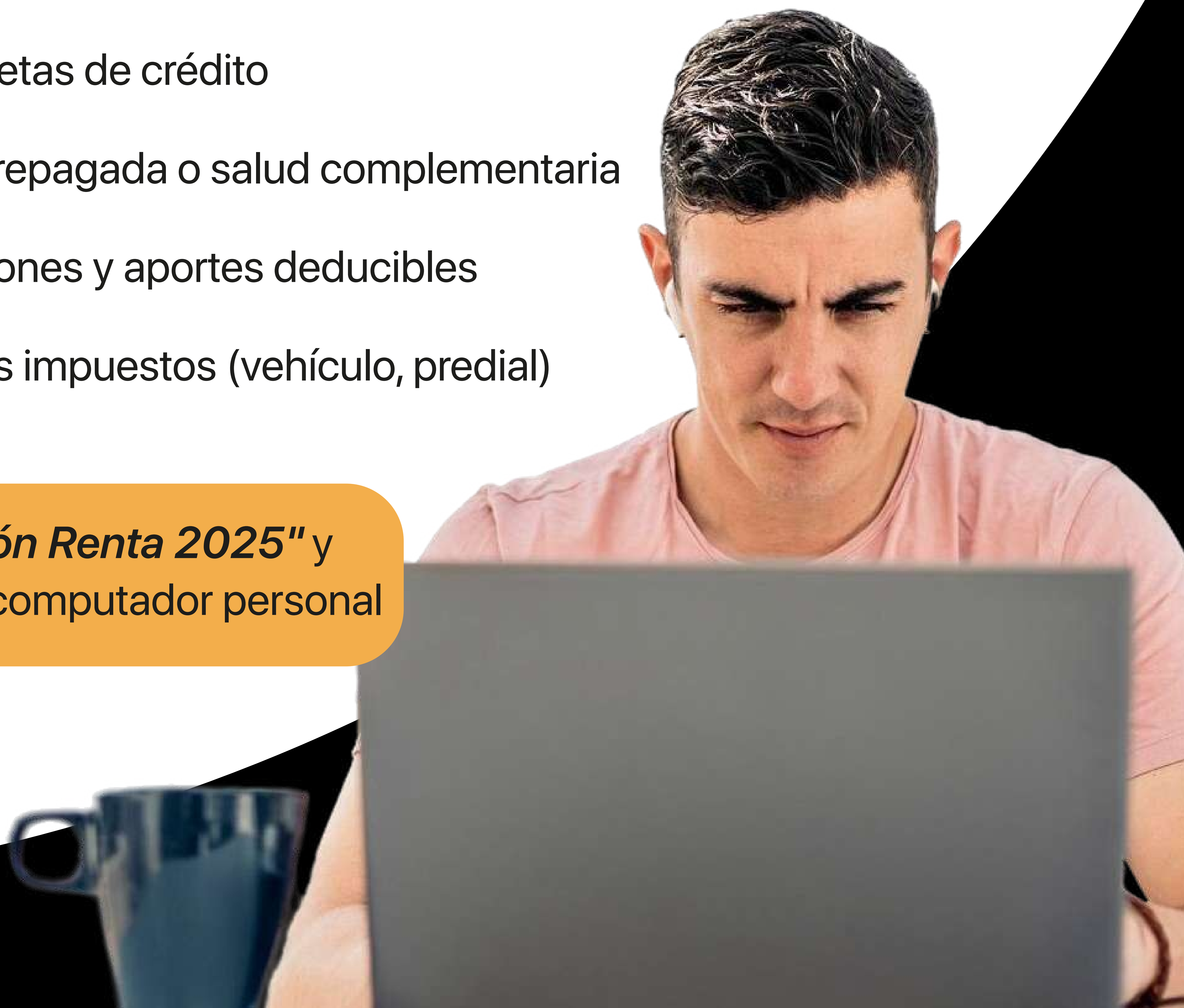
Antes de declarar, asegúrate de tener listos:



Checklist para tu carpeta digital

- ✓ Extractos bancarios (cuentas de ahorro y corriente)
- ✓ Certificados de ingresos y retenciones (emitidos por clientes)
- ✓ Movimientos de tarjetas de crédito
- ✓ Pagos a medicina prepagada o salud complementaria
- ✓ Soportes de donaciones y aportes deducibles
- ✓ Declaración de otros impuestos (vehículo, predial)

Nómbrela: ***"Declaración Renta 2025"*** y guárdala en tu nube o computador personal



Paso a paso para Declarar

- 1  Ingresa a www.dian.gov.co y accede a tu cuenta (o créala si no tienes una)
- 2  Confirma si estás obligado a declarar con tu cédula
- 3  Ingresa al sistema MUISCA y selecciona el Formulario 210
- 4  Diligencia tus ingresos, patrimonio y deducciones con cuidado
- 5  Firma digitalmente (necesitas tener activa tu firma electrónica)
- 6  Presenta y paga en línea si aplica (a través de PSE o banco autorizado)

¿Primera vez?

Puedes apoyarte en un contador o herramientas como Nilo App para guiarte paso a paso.



¿Y si no declaras?

Si estás obligado y no declaras

podrías enfrentar:



Multa mínima:
\$470.650 COP
(10 UVT)



Sanción del 5%
Mensual por mora



Sanción del 20%
Si omites información

Ejemplo práctico:

Imagina que debías pagar **\$2.000.000 COP** en tu declaración de renta. Si no la presentas a tiempo y pasan tres meses, la DIAN puede aplicarte una sanción del 5% mensual sobre ese valor:

5% x 3 meses = 15% de \$2.000.000 = \$300.000 COP de sanción por extemporaneidad. A eso debes sumarle intereses y la multa mínima si la DIAN te requiere.



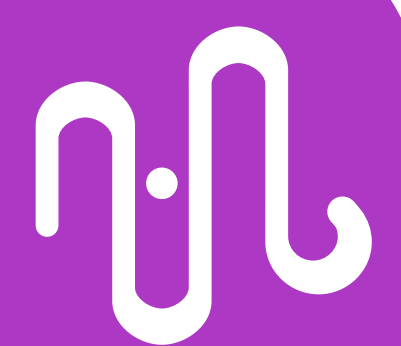
Mejor prevenir.

Declarar a tiempo evita dolores de cabeza con la DIAN y te mantiene al día como profesional.

¿Y después de esta guía?

Con Nilo App puedes llevar el control de tu contabilidad y tus impuestos sin complicaciones.

Sabemos que la declaración de renta es solo una parte de toda la gestión tributaria y contable que necesitan los profesionales independientes. Por eso creamos una herramienta diseñada especialmente para ti: fácil, automatizada y sin complicaciones legales.



¿Qué puedes hacer con Nilo App?

- ✓ Tener tus reportes contables siempre listos para cuando llegue la hora de declarar
- ✓ Generar facturas electrónicas válidas ante la DIAN sin depender de terceros
- ✓ Llevar el control de ingresos, egresos, impuestos y cartera desde un solo lugar
- ✓ Prepararte para tu próxima declaración sin enredos y con todo en orden



**Conoce más en
www.nilo.app**



Somos la tecnología
que te permite llevar tu



Contabilidad de *forma automatizada y* Confiable

Solicita una **asesoría**
gratuita de contabilidad
con Nilo

Queremos ayudarte a que tu negocio
esté siempre al día, sin perder tiempo ni
arriesgarte a sanciones.



304 2398508

